

Expediente nº: PLN/2021/7	Órgano Colegiado:
Dictamen nº: 23 Exp. 2675	El Pleno

**Jesús Colás Tenas, SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada el 14 de julio de 2021, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Incluir en el Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2021 (PLUS 2021) a la entidad local de Cabolafuente al haberse acreditado el cumplimiento del requisito del artículo 9, c) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la norma novena de la convocatoria. Las actuaciones incluidas figuran en el anexo I (CSV 3NS2QQTFAH3AG3HXG5KYQAWXJ).

SEGUNDO.- Como consecuencia de la inclusión de Cabolafuente en el Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2021 - PLUS 2021 -, queda integrado por las Entidades Locales y actuaciones que se indican en el listado Anexo 2 (CSV A3WYSQCLP4Y3337MX2CQWWM4J) que forman parte integrante de este Acuerdo, que también se aprueban.

El Plan PLUS 2021 comprende un total de 1.490 actuaciones, con un presupuesto total de 51.015.358,43 euros y una subvención Provincial total de 45.269.256,85 euros, (Expediente 2708/2020).

TERCERO.- Disponer el gasto por importe de 66.172,03 euros con cargo al PLUS 2021, a favor de las Entidad Local de Cabolafuente, con un Presupuesto total de 66.172,03 euros y una subvención de 66.172,03 euros, distribuida en las anualidades y aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el Decreto de la Presidencia 3231, de 28 de diciembre de 2020 (BOPZ nº 300, 31/12/20), siguientes:

Anualidad 2021:

Aportación DPZ: 49.631,77 euros, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y números de referencia,

Anualidad 2022:

Aportación DPZ: 16.540,26 euros. Esta anualidad esta condicionada a su

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



efectiva consignación en el presupuesto del ejercicio 2022 y a las aplicaciones presupuestarias que correspondan.

MARG.	Nº OPERACIÓN (DOC. A)	APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AN. 2021	AN. 2022	SUBV TOTAL
407241	220209002013	44000/45200/7620621	Recursos hidráulicos.	14.213,76	5.330,56	19.544,32
407190	220209001220	44000/15320/7620621	Pavimentación de vías Públicas	15.708,77	5.891,23	21.600,00
407226	220209001919	44000/23100/7620621	Asistencia social primaria	7.999,84	3.000,16	11.000,00
407241	220209002015	44000/45900/7620621	Otras infraestructuras	6.181,69	2.318,31	8.500,00
407233	220209001956	44000/91200/4620621	Órganos de gobierno	5.527,71	0,00	5.527,71
TOTAL				49.631,77	16.540,26	66.172,03

CUARTO.- Conforme a los artículos 18 y 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicará la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en la en la Sede Electrónica de la

Diputación Provincial de Zaragoza <http://dpz.sedelectronica.es/>, surtiendo esta los efectos de la notificación, conforme al artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas..

QUINTO.- Facultar a la Presidencia de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar las resoluciones necesarias en orden a la plena efectividad de este acuerdo, y en concreto la aprobación de las correcciones de errores y modificaciones respecto de las peticiones iniciales, que se produzcan.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido el presente Certificado en Zaragoza en la fecha que figura en mi firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800

